



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

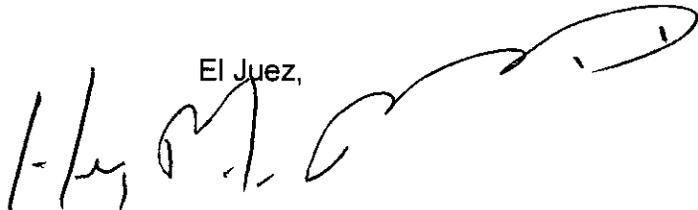
RAD: 736164089001-2017-00154-00
PROCESO: REIVINDICATORIO – PERTENENCIA EN DEMANDA DE RECONVENCIÓN.
DEMANDANTE: NANCY ROJAS RICO CC: 41.689.649 SIN CORREO.
DEMANDADO: GUSTAVO SABOGAL CC: 2.282.649 MARLENI TRUJILLO GUEPENGO CC: 65.808.998, CARLOS ALBERTO SABOGAL TRUJILLO CC: 1.111.337.074 y DIOMEDES SABOGAL TRUJILLO CC: 14.282.159 SIN CORREO.

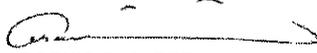
De conformidad con lo dispuesto en el art. 228 del C. G. P. se ordena correr traslado del dictamen pericial aportado al proceso por la parte demandada, a la parte demandante, por término de tres días, para los fines indicados en la misma norma mencionada.

Hecho lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para señalar nueva fecha para la realización de la audiencia en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 067 hoy 27 de abril de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.